



## REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Filandia 16 de Febrero de 2017

Señor(a)

**BLANCA INES LOPEZ FORONDA**

Barrio Clementina Mz 7 casa 54 Tel 7520885

Filandia

Referencia: **Comunicación inicio proceso sancionatorio.**

Comedidamente y teniendo en cuenta su inasistencia como jurado de votación, o abandono en la jordana electoral, o no firma del Formulario E-14, le solicito a llegar a este despacho al termino de diez (10) contados días a partir del recibido de la presente comunicación, pronunciamiento allegando las pruebas pertinentes, a fin de proceder acorde a la ley.

Es importante observar que las causales de exoneración y medios de prueba las establece el Código Electoral en el artículo 108 transcrito a continuación:

**Código Electoral. Art. 108.** *"Son causales para la exoneración de las sanciones de que tratan los artículos anteriores, las siguientes:*

- a) Grave enfermedad del jurado o de su cónyuge, padre, madre o hijo;*
- b) Muerte de alguna de las personas anteriormente enumeradas, ocurrida el mismo día de las elecciones o dentro de los tres (3) días anteriores a las mismas;*
- c) No ser residente en el lugar donde fue designado;*
- d) Ser menor de 18 años, y*
- e) Haberse inscrito y votar en otro municipio.*

**PARÁGRAFO.** *La enfermedad grave sólo podrá acreditarse con la presentación de certificado médico, expedido bajo la gravedad del juramento; la muerte del familiar, con el certificado de defunción; la edad, con la presentación del documento de identidad; la no residencia, con la certificación de vecindad expedida por el Alcalde o autoridad competente del lugar donde se reside y la inscripción y voto, con el respectivo certificado de votación".*



**REGISTRADURÍA**  
**NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

En caso de no aportar los medios de prueba en el término establecido, que acrediten las situaciones expuestas en la norma transcrita, este despacho continuara con el procedimiento legal sancionatorio.

Cordialmente

**CARLOS BAUTISTA OSORIO G**  
Registrador Municipal del Estado Civil.

Registraduría Municipal Filanida  
Calle 7 Nro. 7 01 Piso 1 - (6)7582079 - código postal 634001 – Filandia - Quindío [www.registraduria.gov.co](http://www.registraduria.gov.co)

---

**“Colombia es democracia, Registraduría su garantía”**

Nota: no cuenta con una dirección clara para ser notificada.